MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO Nº 05/2.013

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA LIBRERÍA MAS POR MENOS PROPIEDAD DE SRA. HELLY SCHNEIDER,

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 31 días del mes de mayo de 2.013, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC Nº 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº 77/2.010 de la Justicia Electoral de Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER** con C.I.Nº. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal Nº 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **LIBRERÍA MAS POR MENOS,** propiedad de la **SRA. HELLY SCHNEIDER**, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 833.505, con RUC Nº 833505-3, domiciliado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Pilcomayo Acosta Ñu, de Obligado; en adelante **EL PROVEEDOR,** convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CD Nº 05/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - PAC ID Nº 250.601, PARA EL LOTE 1 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES"** Adjudicado por Resolución Nº 89/2013 de fecha 19/04/ 2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **b)** Las Especificaciones técnicas, **c)** La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor, **d)** La Resolución de Adjudicación **e)** El presente texto del Contrato. .----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Obligado. ----------

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO: se obliga a realizar los pagos a **EL PROVEEDOR,** en forma mensual por los bienes suministrados en el mes, a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de los bienes serán imputados al **Rubro 300-330 Y 340**, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.013, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (01) con IVA. INCLUIDO.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 7.604.500 (guaraníes siete millones seiscientos cuatro mil quinientos)**, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lista de precios y cantidades									
Lote 1 "Adquisición de Útiles"									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Can.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total(IVA incluido)**
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Un.	Riopel Plastif	Py	Un.	200	10.000	2.000.000
2	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Un.	Riopel Plastif	Py	Un.	50	10.000	500.000
3	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Un.	Avon	Py	Un.	50	200	10.000
4	60121108-013	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 200 hojas	Un.	Avon	Py	Un.	6	14.000	84.000
5	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Un.	Avon	Py	Un.	8	4.500	36.000
6	44121704-001	Bolígrafo común color negro	Caja	Bic	Brasil	Un.	100	1.300	130.000
7	44121704-001	Bolígrafo común color azul	Caja	Bic	Brasil	Un.	100	1.300	130.000
8	44121704-001	Bolígrafo común color rojo	Caja	Bic	Brasil	Un.	100	1.300	130.000
9	44111508-001	Papel para Fax	Rollo	Riopel	Py	Un.	10	8.500	85.000

Secretaria Municipal

10	44122011-011	Carpeta archivadora común	Un.	Riopel	Py	Un.	200	1.000	200.000
11	44122017-001	Carpetas colgante	Un.	Riopel	Py	Un.	150	3.000	450.000
12	44112005-001	Agenda 2013 de 100 hojas	Un.	Master Columbio	Py	Un.	5	25.000	125.000
13	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	Un.	Alamo	Py	Un.	2	23.500	47.000
14	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Un.	Faber Castell	Brasil	Un.	100	1.000	100.000
15	60121108-011	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 100 hojas	Un.	Avon	Py	Un.	6	6.500	39.000
16	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora, tamaño mediano	Caja	Alamo	Py	Un.	30	1.200	36.000
17	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora, tamaño grande	Caja	Muchid	Py	Un.	20	5.000	100.000
18	43202005-004	Pendrive Memoria USB 4GB	Un.	Kingstone	Chino	Un.	5	35.000	175.000
19	44121707-002	Lápiz de color de 24 colores	Caja	Faber Castell	Brasil	Un.	2	23.000	46.000
20	44121707-002	Lápiz de color de 12 colores	Caja	Faber Castell	Brasil	Un.	6	11.500	69.000
21	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Caja	Mercur	Brasil	Un.	50	600	30.000
22	31201610-005	Plasticola grande	Un.	Zop-gun	Chino	Un.	4	4.000	16.000
23	31201610-005	Plasticola chica	Un.	Zop-gun	Chino	Un.	10	1.500	15.000
24	44121618-001	Tijera de oficina tamaño grande	Un.	Mundial	Chino	Un.	4	4.000	16.000
25	44122008-002	Separador de cartón	Un.	Alamo	Py	Un.	40	9.500	380.000
26	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Un.	Faber Castell	Brasil	Un.	25	3.300	82.500

Bruno Becker

Gabriela Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

27	44121621-001	Almohadilla para tinta	Un.	Morta	Brasil	Un.	6	5.500	33.000
28	44121802-002	Corrector liquido	Un.	Maxi correcto	Brasil	Un.	11	2.500	27.500
29	44122104-003	Clips grande	Caja	Square	Chino	Un.	10	5.000	50.000
30	44122104-002	Clips mediano	Caja	Alamo	Py	Un.	10	1.000	10.000
31	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio de 100 hojas	Caja	El Faro	Py	Un.	2	50.000	100.000
32	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas), grande	Caja	Eater	Chino	Un.	4	20.000	80.000
33	44121624-001	Regla plástica de 30 cm	Un.	Square	Chino	Un.	20	1.000	20.000
34	44121619-001	Sacapuntas	Un.	Faber Castell	Brasil	Un.	20	1.800	36.000
35	44121605-003	Cinta ancha adhesiva grande	Un.	Fita Bras	Brasil	Un.	24	4.000	96.000
36	44121605-001	Cinta adhesiva transparente, chica - cash	Un.	Fita Bras	Brasil	Un.	10	500	5.000
37	44122112-001	Corchete	Caja	ACC	Brasil	Un.	5	14.500	72.500
38	44121604-004	Sello fechador sin hora	Un.	Longarch	Chino	Un.	1	5.000	5.000
39	44101716-001	Perforadora, mediano	Un.	Eagle	Chino	Un.	5	19.500	97.500
40	44121615-001	Presilladora	Un.	Eagle	Chino	Un.	5	15.500	77.500
41	44121613-001	Desgrapador tamaño mediano	Un.	Eagle	Chino	Un.	5	5.000	25.000
42	44121604-002	Sello de plástico común	Un.	Longarch	Chino	Un.	3	10.000	30.000
43	44101801-006	Calculadora científica estándar	Un.	Cassio	Chino	Un.	2	45.000	90.000
44	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Un.	Alamo	Py	Un.	50	400	20.000
45	14111610-001	Cartulina lisa de diferente colores	Un.	Alamo	Py	Un.	50	400	20.000
46	44121708-001	Marcadores para pizarra acrílicas	Un.	Compactor	Brasil	Un.	20	4.000	80.000
47	14111512-002	Papel cuadriculado tamaño oficio - block de 100 hojas	Block	El Faro	Py	Un.	4	9.500	38.000
48	14111507-002	Resma de hoja A4	Resma	Chamex	Brasil	Un.	30	25.000	750.000

Bruno Becker
Intendente Municipal

Sabrina Miller
Secretaria Municipal

49	14111507-003	Resma de hoja Oficio	Resma	Chamex	Brasil	Un.	30	27.000	810.000
Precio Total IVA incluido									**7.604.500**

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor total contratado, por cada semana o fracción superior de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. ----------

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.013; asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre del 2.013----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

Laura Becker
Intendente Municipal

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Obligado-Departamento de Itapúa.----------

Sra. Helly Schneider
La Proveedora

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

Sr. Lauro Becker
Intendente Municipal